



Secretaría General.
Pleno 079/2015.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 05
de Septiembre de 2015.

Dr. Marco Antonio Daza Mercado Secretario General del H. Congreso del Estado

Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz Director de Comunicación Social

Lic. Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal

C. María Candelaria Villanueva Sánchez Regidora Municipal Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicatos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Septiembre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud y; Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, que tiene como finalidad la creación del Reglamento para la Protección de los No Fumadores contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Municipio de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 0510/2015

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general, por 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; y en lo particular por 13 votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento para la Protección de los No Fumadores contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Municipio de Puerto Vallarta, en atención al decreto 72-LX-13 aprobado por el Congreso del Estado. Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña.

Notifiquese.-

A T E N T A M E N T E PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

Ju

OVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalis Tel. 01(322) 226 8080